



Resolución de Alcaldía

N° 071-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de Febrero del 2021.

VISTO:

La Carta N° 04-2021/VTC/TACNA, con fecha 15 de enero del 2021, emitido por el Lic. Vitaliano Ticona Calizaya, el Memorandum Circular N° 009-2021-GM-MDCN-T, de fecha 18 de enero de 2021, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 090-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 084-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 059-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 048-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 116-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 821, de fecha 03 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 04-2021/VTC/TACNA, con fecha 15 de enero del 2021, emitido por el Lic. Vitaliano Ticona Calizaya, remite la modificación del Proyecto Directiva: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, mediante Memorandum Circular N° 009-2021-GM-MDCN-T, de fecha 18 de enero de 2021, emitido por Gerencia Municipal, informa que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el proyecto de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", con las modificaciones, conclusiones y acuerdos finales para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 090-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, informa que luego de realizar la revisión del Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", lo cual da opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 084-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, quien procedió a la revisión y evaluación de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva". Asimismo, concluye en lo siguiente:

- Esta inspección se pronuncia que la Directiva "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", se encuentra **PROCEDENTE** por lo que se solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo.
- Se recomienda a la Gerencia Municipal, derivar el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para su opinión técnica, correspondiente a la directiva antes mencionada.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual esta inspección se pronuncia **PROCEDENTE** por lo que solicita se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 059-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, emite opinión favorable de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 048-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es **FAVORABLE** la aprobación del Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en concordancia con los Informes Técnicos expuestos en el análisis del presente informe, debiendo emitirse el acto administrativo que corresponde. Asimismo, sugiere se remita 05 juegos de la directiva en mención, para ser visados como anexo del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 116-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite los cinco (05) juegos de la Directiva N° 02-2021-MDCN-T, para ser visados y demás fines pertinentes;

Que, revisado el Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", tiene como objeto establecer normas y procedimientos para el proceso de Liquidación Técnico-Financiera de los proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva bajo la modalidad de Administración Directa, también alcanza a las IOARR. Asimismo, tiene como finalidad establecer los criterios, métodos y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

procedimientos a seguir en la Liquidación Técnico-Financiera de los proyectos de inversión e IOARR que ejecuta la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveído N° 821 de fecha 03 de febrero del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 02-2021-MDCN-T "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**
.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GCP
SGSP
GPPyR
GA
SGTI
ARCHIVO.